



↓ Cuenta corriente
Alicia Salgado
contacto@aliciasalgado.mx

Fondo de Pensiones para el Bienestar

- A más tardar el 15 de junio, Hacienda deberá tener firmado el contrato de fideicomiso con Banxico.

De acuerdo con los transitorios del decreto publicado el 1º de mayo para constituir el Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), a más tardar el 15 de junio, la Secretaría de Hacienda debería tener firmado el contrato de fideicomiso con Banxico y, el 25 de junio emitir las reglas de operación del Fondo, incluyendo la forma en que se constituirá el Comité Técnico, cuyas sesiones tendrán validez siempre y cuando asistan el presidente de éste (secretario de Hacienda) y quien gobierne Banxico. Además, participan los secretarios de Gobernación y del Trabajo, el titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de Hacienda, el titular de Consar y los titulares de IMSS, ISSSTE e Infonavit.

Por lo que trasciende, las reglas de operación y el proceso de coordinación le fueron encomendadas a la Subsecretaría de Egresos. La parte menos complicada es la constitución del fideicomiso en Banxico, pero la coordinación con los institutos para la operación de la ventanilla única física y digital (a donde deberá acudir un trabajador jubilado o sus deudos para demandar la devolución de recursos de pensión no reclamados antes de los 70 años cumplidos, previo dictamen del instituto correspondiente), no ha sido tan fácil.

Esta debiera ser la parte central del proceso, porque al trasladarse a los institutos la obligación que tenían las afores de ser responsables de última instancia frente a un reclamo de recursos imprescriptibles de los trabajadores, es cada instituto el que a partir del 1º de julio los que deberán dar la cara y resolver en tiempos perentorios, a la petición de devolución de "fondos no reclamados".

El miércoles pasado, **Excélsior** dio cuenta de que los diputados de la oposición demandaron la acción de inconstitucionalidad del decreto publicado y, aunque éste tarde meses en resolverse, el punto fino es que en la defensa, las reglas de operación y la forma en que se constituya el Fondo serán claves, pues deberá asegurarse que en ningún momento, exista la posibilidad de que los fondos inactivos que trasladen las afores para su administración en el FPB, no se usen en otro destino

presupuestal bajo ninguna circunstancia, que no sea cubrir pagos a pensionados que no alcancen la jubilación mínima esperada.

DE FONDOS A FONDO

#SAT... Y el que le puso un hasta aquí al abuso de uso del impuesto mínimo mundial (minimi) es el SAT, tras puntual revisión de las prácticas documentadas por las industrias textil, del vestido, juguetes, herramientas, calzado y bisutería y autopartes, sobre la cantidad de mercancía que estaba entrando al país disfrazada de minimi para no pagar impuestos a la importación e IVA. Se estima que el contrabando técnico y elusión fiscal pudiera oscilar entre cinco y seis mil millones de dólares, dado el crecimiento de las importaciones y el fraccionamiento en paquetes con valores inferiores a 850 pesos o 50 dólares. El miércoles, el Comité de Normatividad del SAT aprobó un criterio no vinculante, es decir, una recomendación, para indicar que se considera una práctica indebida el envío de paquetes fraccionados por medios de paquetería y mensajería que permite no pagar impuestos ni cumplir con ciertos requisitos aduaneros, que exentan el pago de aranceles de importación e impuestos de IVA a paquetes con valor menor a 50 dólares.

Muchos artículos se fraccionan o se subvalúan intencionalmente para cumplir con este umbral y evitar el pago de impuestos. Las plataformas de comercio electrónico han crecido rápidamente en México. Las autoridades han estado estudiando cómo regular estas operaciones, ya que las reglas actuales no especifican claramente la operación de la cadena de suministro de la venta de mercancías a través de estas plataformas. Pero ante el auge en la compra de bienes en esas plataformas se intensificó a raíz de la pandemia.

Mire. Este primer anuncio del SAT reconoce el problema y abre la puerta para negociar con estas plataformas las medidas necesarias para eliminar la evasión fiscal y proteger al consumidor. El objetivo de Hacienda es escuchar a todas las partes involucradas y lograr una regulación consensuada que facilite su implementación y beneficie al consumidor.